

Córdoba, 14 de abril de 2011

VISTO:

Que, por expte. 0007109/2011, la Sra. Od. María Belén Giraudo solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por "Consultores", servicios empresariales,

Teniendo en cuenta el Decreto 3413/79 y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -código **104**- (2º período) a la Sra. Od. María Belén Giraudo (Leg. 45149) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Técnica Radiológica "A", desde el 1 de abril del año 2011 y por el término de 60 días, de acuerdo a lo establecido en el art.10, inc.g), del Decreto 3413/79, y 90 días más, según lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 76
Cf/nr